

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR POR EL QUE SE
INICIA EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COLEGIO OFICIAL DE
PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL.**

En virtud de lo previsto en el artículo 34.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía, se precisa iniciar el expediente administrativo para resolver la solicitud de concesión de una subvención nominativa de las previstas en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 114 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

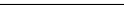
Con el objetivo de colaborar en las competencias atribuidas por la normativa en materia de Protección Civil, procedería la concesión de la subvención de carácter nominativa al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, por importe de 15.000,00 euros, para facilitar el cumplimiento de las mismas.

En virtud de lo anterior,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL **ACUERDA** iniciar el correspondiente expediente para la concesión de subvención nominativa, al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental, por un importe de 15.000 €, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior.

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.
Fdo.: Agustín Muñoz Martín.



Código:	43CvE7081ITIZGW0rAtL/WLaNMK0Y9	Fecha	22/04/2019	
Firmado Por	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	